

Resolución

Nº 161/2024

Acta Ordinaria

Nº 014/2024

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr/a. Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Sr.Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Extrapresupuestal EE 2023-81-1300-00690 convenio MEC (Registro Civil) del Municipio Parque del Plata y Las Toscas, por un importe de \$ 32.301,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos uno con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcaldesa



Rodrigo Lopez
concejal



LUZ MOISES
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

(+) 598 1828

Intendencia
Tomás Berre
alones, L

Intendencia
Tomás Berre
alones, L

DOCUMENT
A88024

PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Parque del Plata - Las Toscas
ITALIA

Rodrigo Lopez
concejal

Lucy Mendi
LUZ MOISES
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATAY LAS TOSCAS

!mcanelones.gub.ny